

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****MECO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión celebrada el 5 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de bases reguladoras generales de subvenciones de Meco.

Dicho acuerdo, con el respectivo expediente, queda a disposición del público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 49 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 5 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/11.796/21)

